



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

296658

AUTORIZACIÓN TRATO
DIRECTO PARA COMPRAS
IGUALES O INFERIORES A 10
U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 3059/

Quillón, 21 AGO 2018

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
2. Cotización proveedor Antumalal.
3. Cotización Proveedor Automotriz Zarzar.
4. Cotización proveedor Riosan.
5. Decreto N°1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subrogancias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica
6. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.333.
7. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
8. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
9. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby.
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
12. El Decreto Alcaldicio N° 4.090 de fecha 05.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 del Departamento de Salud.
13. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
14. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de renovación de neumáticos para Vehículo de Emergencia Ambulancia Fiat Ducatto placa patente HY YV 12, tras haber cumplido su vida útil, según solicitud de pedido emitida desde el CESFAM Quillón por el Sr. Patricio Barriga Encargado Mantención Vehículos.
2. Comparación de ofertas según lo establecido por Reglamento de la ley N° 19.886, Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, Artículo N°10, Punto N°8 "Adquisición Igual o Inferior A 10 UTM"

3. Valor UTM mes de Agosto \$47.729.-

4. Comparación de ofertas según detalle:

CUADRO COMPARATIVO PROVEEDOR	NEUMATICOS 215 70R15 + INSTALACION			
	RUT	MONTO IMPTO INCLUIDO	UBICACIÓN PROVEEDOR	RESOLUCION
AUTOMOTRIZ ANTUMALAL LTDA.	85.121.100-4	\$ 377.343.-	CHILLAN	SE CONSIDERA OFERTA MÁS VENTAJOSA AL UBICARSE TALLER EN LA CIUDAD DE CHILLAN, LO CUAL FACILITA EL ACCESO DEL VEHICULO A ESTE Y DISMINUIRÍA EL TIEMPO DE NO OPERANCIA.
AUTOMOTRIZ ZARZAR	[REDACTED]	\$ 384.000.-	CHILLAN	
RIOSAN CIA LTDA	86.855.300-6	\$ 341.935.-	CONCEPCION	

DECRETO:

- AUTORIZÁSE** la contratación directa, al Proveedor **AUTOMOTRIZ ANTUMALAL LTDA.**, R.U.T. N° 85.121.100-4, tras ser la oferta más ventajosa y reunir todas las condiciones técnicas necesarias para la compra, según lo expuesto en cuadro comparativo, por la suma de **\$ 377.343.-** impuestos incluidos.
- IMPÚTESE** el presente gasto a las cuentas presupuestarias:
 - 215-22-04-011 denominada **REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS.**
- Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ELS/JOP/SVV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaria DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"